SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Comisión Oficial en zona norte del Estado de Quintana Roo, en la ciudad de Cancún, del 24 al 26 de junio de 2024, con motivo de llevar a cabo reuniones de trabajo en la Delegación del Centro de Conciliación Laboral en Benito Juárez.

Datos Generales

Instancia Gubernamental

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo

Tipo de servidor publico

No titular

Tipo de responsable del gasto

Comisión costeada por el sujeto obligado

Ejercicio

2024

Periodo que se reporta

junio

Tipo de viaje

Local

Número de personas acompañantes

0

Importe ejercido por el total de acompañantes

0.00

Datos de la comisión

País de origen

México

Estado de origen

Quintana Roo

Ciudad de origen

Chetumal

Municipio de origen

Othón P. Blanco

País de destino

México

Estado de destino

Quintana Roo

Ciudad de destino

Cancún

Motivo del encargo o comisión

Reuniones de trabajo con el Director General y personal de la Delegación del Centro de Conciliación Laboral en Benito Juárez.

Fecha de salida

06/24/2024 - 06:00

Fecha de regreso

06/26/2024 - 23:00

Datos de la partida

Gasto total en pasaje (aéreo + terrestre)

0.00

Hospedaje

0.00

Viáticos ministrados

2605.68

Viáticos comprobados

1535.00

Viáticos no comprobables

521.14

Importe ejercido por partida de viáticos

2056.14

Recurso económico

Estatal

Importe total erogado con motivo del encargo o comisión

2056.14

Importe total no erogado

549.54

Fecha de entrega del informe

2024-07-09

Reportes

Actividades realizadas

Acudí a brindar acompañamiento al Director General a diversas reuniones de trabajo con personal de la Delegación del Centro de Conciliación Laboral en Benito Juárez relativas a diversos movimientos de personal que se presentaron en la misma y a criterios que se han estado tomando en dicha Delegación para la atención de los procedimientos de conciliación.

Resultados obtenidos

Derivado de las reuniones sostenidas, se logró establecer una reorganización de la Delegación del Centro de Conciliación en Benito Juárez, tanto del personal como de la forma en la que se trabajará en la misma. De igual manera, se definieron criterios de atención dentro de los procedimientos de conciliación prejudicial, lo cual permitirá que sean más eficientes y apegados a los principios rectores establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

Contribuciones

La suscrita aporto a dichas reuniones una perspectiva jurídica y diferente, tomando en cuenta los criterios utilizados en las otras dos Delegaciones del Centro de Conciliación, logrando así una unificación de criterios entre las 3 Delegaciones.

Conclusiones

Estas reuniones de trabajo son de suma importancia, ya que después de que existen movimientos de personal en las Delegaciones, sobre todo cuando se trata de personal Directivo, resulta necesario realizar un análisis de la organización, prácticas y criterios que se utilizan en la Delegación para que todo funcione de manera óptima, eficiente y apegado a la legalidad; y la presencia de la Dirección Jurídica, es de suma importancia, ya que una de sus principales facultades es fungir como asesor jurídico del Director General y coadyuvar en el cumplimiento de las normas y procedimientos jurídicos que rijan el actuar del Centro.

Datos de la información

Periodo de actualización

abril - junio

Fecha de actualización de la información

2024-07-09

Fecha de validación de la información

2024-06-30

Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información

DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Importe total de la comisión

2056.14

Nombre completo

KAREN PAULINA BUENFIL PARTIDA

Cargo

DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO

(Nombre y firma)

Karen Paulina Buenfil Partida

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.